

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-OP-064-2024**

NO. DE OBRA:	2024 30 909 0116
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COLONIA VICENTE GUERRERO, CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, 23 DE MARZO, CONSTITUCIÓN DEL SUMIDERO Y ENCANTOS DEL SUMIDERO, EN XALAPA, VERACRUZ.

LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER., EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 134 PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN XXIV, ARTICULO 7 TER, ARTÍCULO 20 FRACCIÓN II, ARTÍCULO 34 FRACCIÓN II Y ARTÍCULO 39 DE LA LEY NÚMERO 825 DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 28 Y ARTICULO 32 DE SU REGLAMENTO; CELEBRARÁ LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN, LA CUAL SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO EN LA SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS**

N°. CMAS-I3P-OP-064-2024

A. CONVOCANTE

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

B. DATOS GENERALES DE LA OBRA MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

NO. DE OBRA:	2024 30 909 0116
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS :	CMAS-I3P-OP-064-2024
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA.-	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COLONIA VICENTE GUERRERO, CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, 23 DE MARZO, CONSTITUCIÓN DEL SUMIDERO Y ENCANTOS DEL SUMIDERO, EN XALAPA, VERACRUZ.
TRABAJOS A REALIZAR.-	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE
UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS.-	COLONIA VICENTE GUERRERO, CONVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA, 23 DE MARZO, CONSTITUCIÓN DEL SUMIDERO Y ENCANTOS DEL SUMIDERO, EN XALAPA, VERACRUZ.

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-OP-064-2024**

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Se entenderá por:

LA LEY.- Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

EL REGLAMENTO.- El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

LA CONVOCATORIA.- Documento en el que se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento de contratación y que describe los requisitos de participación.

LA LICITACIÓN.- Procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras públicas y los servicios relacionados con ellas.

EL LICITANTE.- La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas.

LA CONVOCANTE.- La Unidad Administrativa responsable de llevar a cabo el procedimiento de contratación.

EL CONTRATISTA.- La persona que celebre contratos de obras públicas o servicios relacionados con ellas.

LA COMISIÓN.- Comisión de Licitación Relativa a Obras.

CMAS.- La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.

SOBRE CERRADO: Cualquier medio que contenga la proposición de EL LICITANTE, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de La LEY.

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-OP-064-2024**

**C. FECHAS PARA LA VISITA DE OBRA, JUNTA DE ACLARACIONES Y APERTURAS DE PROPUESTAS,
FALLO DE ADJUDICACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN.**

C.1. VISITA DE OBRA

FECHA Y HORA	LUGAR
13/JULIO/2024 10:30 HRS.	SALA DE JUNTAS DE CAPACITACIÓN DE LA CMAS UBICADA EN AV. MIGUEL ALEMÁN NUM. 109 COLONIA FEDERAL C.P. 91140, XALAPA, VERACRUZ.

C.2. JUNTA DE ACLARACIONES:

FECHA Y HORA	LUGAR
15/JULIO/2024 11:30 HRS..	SALA DE JUNTAS DE CAPACITACIÓN DE LA CMAS UBICADA EN AV. MIGUEL ALEMÁN NUM. 109 COLONIA FEDERAL C.P. 91140, XALAPA, VERACRUZ.

C.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

FECHA Y HORA	LUGAR
21/JULIO/2024 11:30 HRS.	SALA DE JUNTAS DE CAPACITACIÓN DE LA CMAS UBICADA EN AV. MIGUEL ALEMÁN NUM. 109 COLONIA FEDERAL C.P. 91140, XALAPA, VERACRUZ.

C.4. FALLO DE ADJUDICACIÓN

FECHA Y HORA	LUGAR
24/JULIO/2024 17:00 HRS.	SALA DE JUNTAS DE CAPACITACIÓN DE LA CMAS UBICADA EN AV. MIGUEL ALEMÁN NUM. 109 COLONIA FEDERAL C.P. 91140, XALAPA, VERACRUZ.

C.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

FECHA ESTIMADA PARA EL INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
27/JULIO/2024	130 DÍAS NATURALES (FECHA ESTIMADA DE TÉRMINO 03 DE DICIEMBRE DE 2024).



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Nº CMAS-I3P-OP-064-2024**

D. CONDICIONES, CONSIDERACIONES GENERALES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

- D.1. La entrega de las propuestas Técnicas y Económicas serán presenciales en el día, hora y fecha señalados en la presente convocatoria.
- D.2. La convocatoria a **"La Licitación"** se encuentran disponible para su consulta y obtención gratuita desde su publicación y hasta el día que sea realizada la Visita de Obra, en las oficinas del Departamento de Construcción ubicadas en la **"CMAS"**, ubicada en Av. Miguel Alemán No. 109, 2do Piso, Col. Federal, Xalapa, Veracruz, C.P. 91140, teléfonos 01 228 237 03 00 ext. 214 y 215, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas y en el portal de la **"CMAS"** en <https://cmasxalapa.gob.mx/convocatorias/>.

Para la obtención de los documentos de la Convocatoria, deberán presentar por **oficio de aceptación a participar dirigido al Gerente de Infraestructura y estar firmado por el representante legal de la persona física o moral hasta el día que sea realizada la Visita de Obra**. Es requisito indispensable presentar dicho escrito para poder considerarse como participantes en **"La Licitación"**.

- D.3. Los Licitantes para poder participar en la presente **"Licitación"**, además del **oficio de aceptación a participar deberán presentar en las oficinas de esta convocante** los siguientes documentos:
- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, así como **un correo electrónico** donde se pueda realizar alguna notificación.
 - II. Escrito mediante el cual **"El Licitante"** manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, que contendrá los datos siguientes:
 - a. **De la persona moral:** Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. **Del representante legal:** Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando: nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó; asimismo deberá proporcionar dirección de correo electrónico, en caso de contar con él; y
 - c. **De la persona física:** Acta de nacimiento actual, identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cartilla militar), solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y la cédula de identificación fiscal.
 - III. Copia de la Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal y presentar original para cotejo.
 - IV. Escrito en el que **"El Licitante"** manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-OP-064-2024**

- V. Copia del Tarjetón del Padrón de Contratistas de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente y presentar original para cotejo.
- VI. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentre en los supuestos del artículo 52 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la **"Ley"**.
- VII. Bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra infraccionado y/o sancionado de conformidad con el artículo 79 de la **"Ley"**.
- VIII. Manifestación escrita de decir verdad si están inscritas o no en la CMIC, En caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad se sancionará al **"Licitante"** conforme a lo preceptuado y previsto por la Ley y demás disposiciones aplicables.
- IX. Manifestación escrita de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, así como supuestos y especificaciones son verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, de conformidad en el artículo 39 fracción XIII de la citada Ley.

La convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por **"El Licitante"** dentro de su propuesta, incluyendo la de índole fiscal.

- D.4. No podrán participar en la presente **"Licitación"** por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 52 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley. En caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad se sancionará al Licitante conforme a lo preceptuado y previsto por la Ley y demás disposiciones aplicables.
- D.5. El Licitante que resulte ganador del contrato de obra, deberá tener actualizada la inscripción al **Padrón de Contratistas** de la **"CMAS"**.
- D.6. La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados en obras semejantes en aspectos relativos a monto, complejidad, magnitud y especialidad, deberá anexarse en su propuesta (artículo 39 fracción XIV de la Ley) y consiste en: **Construcción de línea de distribución agua potable en zona urbana** (Formato PT-3).

Anexar la documentación que compruebe que cuenta con la capacidad y experiencia técnica en el ramo, **comprobable en un plazo máximo de 5 años**.
- D.7. La capacidad financiera que deberá ser acreditada se anexa en su propuesta de acuerdo a la documentación solicitada (Formato PT-10).
- D.8. La obtención de la convocatoria a **"La Licitación"** por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y el registro a participar serán de manera gratuita.
- D.9. Todos los gastos que realicen los participantes en la elaboración y presentación de su proposición serán con cargo a su representada y no serán reintegrables.
- D.10. Es responsabilidad de **"El Licitante"** presentar todo lo solicitado en esta convocatoria en los términos y tiempos que se indican, si omite alguna indicación el resultado podría ser motivo para el rechazo de su proposición.

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-OP-064-2024**

1. GENERALIDADES DE LA OBRA

1.1. ORIGEN DE LOS FONDOS

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato objeto de esta **"Licitación"**, se cuenta con **Recursos Propios de CMAS** contemplados dentro del **Décima Catorce Modificación al Programa General de Inversión 2024**.

1.2. FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACIÓN

La fecha prevista para el inicio de los trabajos será el día **27 de julio de 2024** y la fecha de terminación será el día **03 de diciembre de 2024**.

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos será de **130 días naturales** contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos.

1.3.1. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

"El Licitante" elaborará sus programas de ejecución considerando lo indicado en los numerales 1.2 y 1.3., relativos a las fechas estimadas de inicio y terminación, y plazo de ejecución, respectivamente.

Dichos programas podrán ser presentados en los formatos que para tal efecto proporciona la **"CMAS"** o podrán ser reproducidos, cumpliendo con cada uno de los elementos requeridos en el numeral 4.2.1

1.4. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES

1.4.1. "El Licitante", que a la fecha de la visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos se hayan registrado a la Convocatoria a **"La Licitación"** por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, podrán visitar los lugares en que se realizarán los trabajos objeto de la presente **"Licitación"** por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, para que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen el sitio, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos; asimismo, deberá contemplar el trámite de los permisos, que por necesidad sean requeridos.

En ningún caso la **"CMAS"** asumirá responsabilidad por las conclusiones que **"El Licitante"** obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y en el caso de ser adjudicatario del contrato, el hecho de que no se hayan tomado en consideración las condiciones imperantes, no le releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos.

De la visita de obra se entregará constancia de la asistencia al lugar emitida por la Gerencia de Infraestructura, la cual **deberá ser integrada en la propuesta**, siendo optativa su asistencia, pero invariablemente, **"El Licitante"** deberá manifestar por escrito, que conoce el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la convocatoria a **"La Licitación"** por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. (Formato PT-8).

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-OP-064-2024**

En caso de no asistir el representante legal, tanto a la visita de obra como a la junta de aclaraciones, quien se presente deberá estar acreditado mediante carta poder simple, con dos testigos y copia fotostática de identificación oficial de las cuatro personas que intervienen en dicho poder.

La visita al sitio de los trabajos se realizará el **13 de julio de 2024** a las **10:30 hrs.**, el punto de partida al sitio de la obra será en la Sala de Juntas de Capacitación de la "CMAS" ubicada en Av. Miguel Alemán Num. 109 Colonia Federal C.P. 91140, Xalapa, Veracruz. Los asistentes deberán presentar copia de su Registro a la Licitación.

1.4.2. "El Licitante", podrán asistir y solicitar aclaraciones a la Convocatoria de "Licitación" por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, sus formatos, cláusulas del modelo de contrato y las que se deriven de la visita al lugar en que se realizarán los trabajos objeto de "La Licitación", las cuales serán aclaradas las cuales serán aclaradas por "La Convocante". Esta solicitud será por escrito en forma clara y concisa, debiendo indicar el numeral o punto específico con la cual se relaciona la pregunta o aspecto que solicita aclarar, en papel membretado de la persona moral o física debidamente firmado, vía email al correo construccion@cmasxalapa.gob.mx en un plazo de 24 horas antes de la junta de aclaraciones.

Cabe aclarar que las preguntas que no sean entregadas y recepcionadas de la manera señalada, por el Departamento de Construcción no se les dará respuesta, no habrá excepción en ningún caso, solo se darán a conocer las respuestas a las preguntas enviadas con antelación de 24 horas, tal como se mencionó en el párrafo anterior.

Los asistentes en la primera junta de aclaraciones deberán presentar copia de su inscripción para la participación a "La Licitación" por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

La junta de aclaraciones se efectuará el día **15 de julio de 2024** a las **11:30 hrs.** en la Sala de Juntas de Capacitación de la "CMAS" ubicada en Av. Miguel Alemán Num. 109 Colonia Federal C.P. 91140, Xalapa, Veracruz.

La asistencia al acto de la primera y en su caso, subsecuentes juntas de aclaraciones serán de carácter optativo. De toda junta de aclaraciones se levantará un acta, que contendrá la firma de los asistentes, las preguntas formuladas y sus respuestas, de la cual se les entregará copia a los presentes debidamente firmados y se pondrá a disposición de los ausentes, en las oficinas de la "CMAS", o en el portal de la "CMAS" en <https://cmasxalapa.gob.mx/>.

Para la presentación de sus propuestas, "El licitante" deberán considerar los costos de los insumos de obra puestos a pie de obra en el lugar de ejecución de los trabajos, por lo que, no se admitirán posteriores reclamaciones por acarreos, fletes o maniobras.

2. INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

2.1. La convocatoria a "La Licitación" por Invitación a Cuando Menos Tres Personas especifica los trabajos que se requieren, los procedimientos de "Licitación" y las condiciones contractuales, además, incluyen:

- a) Modelo de Contrato.
- b) Modelo de Fianzas.
- c) Catálogo de Conceptos.

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-OP-064-2024**

- d) Proyectos, Especificaciones Generales y Particulares de Construcción, aplicables.
- e) Formatos y Guías de llenado de los Documentos.

2.2. "El Licitante" deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria a **"La Licitación"** por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, con motivo de no incurrir en alguno de lo señalado en el numeral 5.4 de la presente convocatoria donde se precisan las causas por las que puede ser desechada la propuesta.

3. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

- 3.1.** La **"CMAS"**, por causa fundamentada, hasta el séptimo día natural previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, podrá modificar plazos o documentos de **"Licitación"**, mediante rectificación por escrito, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por algún **"Licitante"** en la junta de aclaraciones. La información relativa también estará disponible en <https://cmasxalapa.gob.mx/convocatorias/>.
- 3.2.** Las modificaciones que se generen en la Junta de Aclaraciones **serán obligatorias para los Licitantes, de no contemplarlas en sus propuestas será motivo de descalificación.**

4. PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

La proposición que "El Licitante" deberá entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones se hará mediante la entrega de un sobre cerrado, el cual contendrá la propuesta técnica y económica, identificando cada documento por separado en folder cada una. La documentación distinta a las propuestas deberá entregarse acompañando por separado al sobre que contenga la propuesta.

Solo puede ser presentada una propuesta por "Licitante".

Ningún "Licitante" podrá participar directa o indirectamente en la proposición de otro en la misma "Licitación".

4.1. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, **"El Licitante"** presentarán un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, misma que contendrá los datos siguientes:

- **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- **Del Representante legal del licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y copia fotostática de identificación oficial.

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-OP-064-2024**

En el caso de que la persona que entregue el sobre en el acto de presentación y apertura de proposiciones sea distinta al representante legal del **"Licitante"**, anexará a la proposición por separado, carta poder simple con dos testigos y copia fotostática de identificación oficial de las cuatro personas que intervienen en dicho poder.

4.2. FORMA DE PRESENTACIÓN

La propuesta podrá presentarse en los documentos que para tal efecto se integran en esta convocatoria a **"La Licitación"** por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, o reproducirlos, siempre y cuando se respete el contenido y estructura de los mismos propuestos por **"La Convocante"**, **debiendo devolver firmado todos y cada uno de los formatos y anexos** proporcionados por **"La Convocante"** en el sobre y anexo que corresponda; asimismo se **deberán foliar todas las hojas que la integran**, siendo motivo de descalificación el no cumplir con la forma de presentación mencionada anteriormente.

La propuesta con sus anexos y formatos proporcionados por "La Convocante", deberán requisitarse y presentarse en el idioma español y Moneda Nacional.

Sin excepción, no se aceptarán tachaduras, correcciones o enmendaduras, ni cualquier alteración de la documentación presentada en su propuesta.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de "Licitación" por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y sus propuestas con sus anexos y formatos que forman parte de las mismas, podrán ser negociadas.

Con el objeto de dar cumplimiento al acuerdo emitido por la "Comisión" para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, pueden asistir a los actos públicos de **"La Licitación"** por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, Testigos Sociales debidamente acreditados, así como cualquier persona física, que, sin haber adquirido bases, manifieste su interés en estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, estos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

La propuesta que "El Licitante" entregue en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones deberá estar integrada en la forma siguiente:

4.2.1. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA

La propuesta contendrá en un sobre cerrado debidamente etiquetado, dos sobres cerrados donde contendrá la Propuesta Técnica (FORMATOS TÉCNICOS) y la Propuesta Económica (FORMATOS ECONÓMICOS), y tendrán los siguientes documentos **los cuales deberán ser presentados cada uno en un fólдер.**

4.2.1.1. PROPUESTA TÉCNICA

PT - 1 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE Y PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Copia de oficio de aceptación a la **"La Licitación"** por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, debidamente recibido por **"La Convocante"**.

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-OP-064-2024**

Convocatoria a **“La Licitación”** por Invitación a Cuando Menos Tres Personas e instrucciones con anexos, impresos.

Descripción de la planeación integral del **“Licitante”** y del procedimiento constructivo de la ejecución de los trabajos, que deberá guardar relación lógica con lo planteado en el programa de obra y organigrama del personal, que directamente se relacionará con la obra.

En la planeación integral presentará el sistema de aseguramiento de calidad en este caso de los trabajos a ejecutar a través del control de calidad de los materiales.

Será motivo de descalificación un procedimiento constructivo no factible de ejecución; asimismo si **“El Licitante”** resulta ganador y existieran variaciones con respecto a su procedimiento manifestado por abatir atrasos o improductividad, no podrá solicitar variaciones o reconsideraciones a sus precios de **“La Licitación”** que serán los contratados y que regirán hasta la conclusión y cierre de la obra, siendo responsabilidad de cada **“Licitante”**, las consideraciones que estime pertinentes en la elaboración de sus precios unitarios.

PT - 2 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

Si el equipo es de su propiedad, anexar copias fotostáticas que lo comprueben (presentar original para cotejo). Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.

PT - 3 CAPACIDAD TÉCNICA

“El Licitante” comprobará su capacidad técnica mediante la presentación del curriculum vitae de la empresa firmado, destacando las obras que tengan similitud en especialidad y magnitud con la de **“La Licitación”**, **anexando al menos dos copias de contratos completos de la misma naturaleza que hayan sido ejecutados previamente a esta “Licitación” en un plazo máximo de 5 años, con sus correspondientes actas de entrega recepción de estas obras, en caso de existir convenios de ampliación en tiempo de los contratos, deberá anexar copia fotostática**, así como curriculum vitae firmado del personal técnico que participará en la ejecución de la obra objeto de esta **“Licitación”** y copia de cédula profesional. (presentar originales de cédulas profesionales y actas y contratos y convenios en su caso para cotejo).

El personal técnico involucrado en la obra deberá ser calificado y con experiencia por lo que **“El Licitante”** **presentará en formato libre, siempre y cuando contenga todos los datos como es el número de “La Licitación”, nombre de la obra, entidad convocante, fecha de presentación, período de ejecución, nombre y firma del licitante, una carta compromiso bajo protesta de decir verdad del personal técnico** que será encargado y responsable durante el inicio, ejecución, terminación y entrega de la obra, el cual figurara como superintendente de construcción a efectos de la operación, control y seguimiento de la bitácora de obra pública, asimismo conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de la obra, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones de proyecto y de construcción, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con la ejecución de los trabajos.

Dicha carta deberá contener descripción de la obra, período de ejecución, domicilio, teléfono y documentos que comprueben su experiencia de haber estado en trabajos que tengan

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-OP-064-2024**

características técnicas y magnitud similar al objeto de la presente **“Licitación”**, siendo de preferencia arquitecto o ingeniero con cédula profesional, anexando el documento en este apartado

En este apartado igualmente deberá anexar:

Escrito bajo protesta de decir verdad de haber ejecutado en un lapso no mayor a diez años las obras con contratos terminados en costo y tiempo, en caso contrario el número de éstas, número de contrato y motivo por el cual no fueron llevadas a cabo en estos términos.

Escrito bajo protesta de decir verdad de que, en la celebración de contratos de obra pública celebrados en un lapso no mayor a diez años previos a la publicación de la convocatoria, no hayan sido objeto de rescisión administrativa o de alguna figura jurídica en su caso el número de estas, número de contratos respectivo.

Escrito bajo protesta de decir verdad de que, en la celebración de contratos de obra pública celebrados en un lapso no mayor a diez años previos a la publicación de la convocatoria, no hayan sido objeto de penas convencionales, en su caso indicar el monto de estas y el, número de contrato respectivo.

Se reitera que los curriculums del personal técnico deberán estar firmados por cada profesionista en todas sus hojas independientemente de la firma del representante legal.

PT - 4 RELACIÓN DE OBRAS EN PROCESO Y TERMINADAS RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS QUE SE LICITA

En los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso.

“El Licitante” deberá presentar en el formato PT-3, los contratos completos, convenios completos (si es el caso) y documentos de entrega recepción de cada obra relacionada en este apartado, para que la convocante pueda revisar y valorar el cumplimiento de este anexo.

PT - 5 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA.

En este anexo incluir la información entregada relativa al proyecto.

Los participantes deberán presentar impresas y firmadas las especificaciones y los planos, estos en las dimensiones adecuadas para su revisión y posterior uso en el proceso constructivo.

PT - 6 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.

PT - 7 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA INFRACCIONADO Y/O SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY.

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-OP-064-2024**

PT - 8 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE HABER VISITADO Y EXAMINADO EL LUGAR EN EL QUE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS MOTIVO DE LA LICITACIÓN Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES.

En este escrito manifestará que ha considerado en la propuesta, todas las peculiaridades que inciden en los precios unitarios, así como si asistió o no a la junta de aclaraciones. anexas copia de constancia de visita de obra y de acta de junta de aclaraciones.

PT - 9 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO Y DE FIANZAS Y DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

PT - 10 CAPACIDAD FINANCIERA

Copia de la declaración anual 2022, 2023, pagos provisionales de enero a mayo de 2024, estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y actualizados al 31 de mayo de 2024 firmados por **Contador Público**, que incluyan sus relaciones analíticas y razones financieras (indicador de liquidez, capacidad para pagar obligaciones, indicador de solvencia), anexas copia de cédula **Contador Público** presentar original para cotejo. **no será aceptable el rubro de aportaciones por capitalizar sin la respectiva modificación notarial.**

El capital social deberá estar suscrito y pagado; asimismo las utilidades del ejercicio o de ejercicios anteriores deberán estar reflejadas en su declaración anual.

Se verificará que el **capital de trabajo** del "**Licitante**" cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, en los primeros dos meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en el análisis financiero presentado (Artículo 48 Fracción VI, inciso "A" del "**Reglamento**").

PT - 11 EXISTENCIA LEGAL

Persona moral. - copia del acta constitutiva, así como todas sus modificaciones, en su caso, copia de cédula del registro federal de contribuyentes y copia de identificación oficial (credencial de elector, pasaporte vigente o cartilla militar) del representante legal de la empresa (anexas originales para cotejo).

Persona física. - copia del acta de nacimiento legible y/o en su caso presentar copia certificada, cédula del registro federal de contribuyentes no mayor a tres meses y copia de identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte vigente o cartilla militar) (presentar originales para cotejo).

PT - 12 PROGRAMA MENSUAL CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

PT - 13 PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE UTILIZACIÓN MENSUAL DE LOS SIGUIENTES RUBROS:

PT- 13.1 De la mano de obra

PT- 13.2 De la maquinaria y equipo de construcción.

PT- 13.3 De los materiales y de los equipos de instalación permanente.

PT- 13.4 De la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
Nº CMAS-I3P-OP-064-2024**

4.2.1.2. PROPUESTA ECONÓMICA

PE - 1 ANÁLISIS DE LOS COSTOS

PE - 1.1 Básicos de materiales

Anexar en este apartado la cotización de los materiales más representativos y que impactan en el precio de la propuesta de fecha reciente, estos deberán estar en rango similar a los del mercado en la zona donde se ejecutarán los trabajos.

PE - 1.2 Integración de cuadrillas.

PE - 1.3 Listado de Materiales con los costos de los mismos.

PE - 2 CÁLCULO DE FACTOR DE SALARIO REAL.

Incluir copia de factor de riesgo vigente, el cual se utilizará para el mencionado cálculo. **Será motivo de descalificación no realizar el cálculo con la UMA actual, así como el no apegarse a lo establecido en la reforma del Art. 168 de la Ley del Seguro Social.**

PE- 2.1 Tabulador de Salario Real.

PE - 3 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN EN ACTIVO, RESERVA Y ESPERA.

No se considerarán tiempos muertos de maquinaria, anexar el indicador económico considerado.

PE - 4 CÁLCULO DEL SOBRE COSTO.

PE-4.1 Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Indirectos. deberá considerar los costos necesarios de acceso a la obra, almacenes, transporte, permisos, trámites y demás aplicables a la ejecución de la obra que no se contemplen en los catálogos de conceptos como trabajos directos, no siendo válido duplicar estos rubros.

PE-4.2 Análisis, Cálculo e Integración del Costo por Financiamiento. (Anexar el indicador económico considerado).

PE-4.3 Cargo por Utilidad.

PE-4.4 Cargos Adicionales.

PE - 5 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DE LA PROPUESTA.

PE - 6 EXPLOSIÓN DE INSUMOS.

PE - 7 CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

Este documento formará el presupuesto de obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.

PE - 8 CARTA COMPROMISO Y DECLARACIONES DE SU PROPUESTA

PE - 9 PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE.



**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-OP-064-2024**

PE - 10 PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN MENSUAL PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

- PE - 10.1 De la mano de obra
- PE - 10.2 De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y característica
- PE - 10.3 De materiales y de los equipos de instalación permanente
- PE - 10.4 De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

PE - 11 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIAL DE SEGURIDAD SOCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

La información deberá estar actualizada y vigente a la fecha de presentación de propuestas.

Anexar copia de registro patronal del alta ante el instituto mexicano del seguro social y del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores.

PE - 12 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL LETRERO INFORMATIVO DE LA OBRA

Mediante el cual se dé a conocer a la población la información siguiente:

Descripción de los trabajos a realizar, logotipo a color de la imagen representativa de la "CMAS" con las dimensiones y diseño que deberán estar apegados a lo indicado en el ejemplo que se adjunta como anexo y se colocará uno en el centro de gravedad de la obra motivo de la presente "Licitación" o en el lugar designado por la supervisión.

PE - 13 DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON EL QUE COMPRUEBE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE A LA FECHA Y CON UNA OPINIÓN POSITIVA.

"El Licitante" deberá presentar este documento para efecto del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) según lo establece la resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y sus anexos.

PE - 14 FORMATO EN FORMA DE LISTA PARA LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGUE EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

"El Licitante" deberá capturar la columna documentos entregados por "El Licitante" y deberá ser congruente con los documentos foliados y presentados en su propuesta

"El Licitante" deberá entregar en CD la propuesta técnica y económica en formato PDF, así como el archivo del análisis económico en Excel y en el sistema de software de costos utilizado (Opus o Neodata).

En el sobre deberá indicarse el número de licitación por invitación a cuando menos tres personas, descripción de la obra y los datos completos del licitante (nombre, dirección, teléfono, etc.).

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-OP-064-2024**

4.3. IDIOMA

Todos los documentos relacionados con la propuesta deberán presentarse en idioma español.

4.4. MONEDA

La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: Moneda Nacional.

4.5. ANTICIPOS.

4.5.1. Se otorgará el 30 % (Treinta por ciento) de la asignación inicial presupuestal aprobada programada para el contrato, previo al inicio de los trabajos, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar con fundamento en el artículo 58 fracción II de la **"Ley."**

Quando el contratista no entregue la garantía de anticipo en la fecha de firma del contrato, no procederá el diferimiento, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida.

4.5.2. El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por **"El Licitante"** para la determinación del costo financiero de su proposición.

4.5.3. "El Licitante" que resulte ganador, para el trámite de anticipo deberá presentar factura y recibo simple; asimismo, a la firma del contrato deberá presentar la programación de la forma en que aplicará el anticipo.

4.6. AJUSTE DE COSTOS.

La **"CMAS"** de acuerdo con lo señalado en los artículos 39 Fracción XXIV de la **"Ley"** y artículos 175, 176 y 177 del **"Reglamento"**, determina que el procedimiento de ajuste de costos se lleve a cabo de acuerdo con lo siguiente:

- La revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato conforme a alguno de los índices que emita la autoridad competente para obtener el ajuste o en caso de dejar de existir éstos sus equivalentes;
- Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidades originales durante el ejercicio del contrato y se revisará cada uno de los precios para obtener el ajuste.
- Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, con respecto al programa que se hubiere convenido.
- Cuando existan trabajos ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable al contratista, el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-OP-064-2024**

efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquel en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

- Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los Índices Nacionales de Precios Productor con servicios que determine el INEGI. Cuando los índices que requiera **"EL CONTRATISTA"** y la **"CMAS"**, no se encuentren dentro de los publicados por el INEGI, se procederán a calcularlos conforme a los precios que investiguen, utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable al contratista, el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquel en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

4.7. CONDICIONES DEL PAGO

La **"CMAS"** otorgará conforme al artículo 58 de la Ley, un anticipo del 30 % del importe de la obra; cabe hacer mención que el pago total será cubierto por unidad de concepto de trabajos terminados y conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos, formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos con base en el proyecto, normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción requeridas.

4.8. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos objeto del contrato se pagarán conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos, mediante la formulación de estimaciones que abarcarán un periodo máximo de 30 días, como lo estipula el artículo 65 de la **"Ley"**; las que serán presentadas por el contratista a la residencia de obra dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas, la que será el día último de cada periodo acordado, la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales siguientes a su presentación, deberá revisar y, en su caso, autorizar las estimaciones, mismas que serán pagadas en el Departamento de Egresos de la **"CMAS"**, en Av. Miguel Alemán No. 109, 2do Piso, Colonia Federal, Xalapa, Veracruz, C.P. 91140 dentro de un plazo no mayor a veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, para que la **"CMAS"** inicie su trámite de pago. Las diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación, sin menoscabo de que si existe retraso imputable al contratista se aplicarán retenciones a los montos de los trabajos autorizados.

Los importes una vez analizados y calculados deberán considerar para su pago, los derechos que conforme a lo estipulado en el artículo 65 de la **"Ley"**, por la prestación del servicio de inspección, vigilancia y control de obras, así como los impuestos correspondientes y se retendrán de las estimaciones que se cubran.

La estimación deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- a) Factura y recibo simple elaborados de acuerdo a la estructura de la fuente de financiamiento
- b) Carátula de estimación
- c) Estado de cuenta

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-OP-064-2024**

- d) Resumen de partidas
- e) Concentrado de volúmenes
- f) Números generadores
- g) Notas de bitácora
- h) Croquis de localización de los conceptos a ejecutar para la determinación de los números generadores.
- i) Control de calidad o pruebas de laboratorio, que en su caso deberán ser reportes y certificados de calidad ante las dependencias y estándares aplicables al acero, concreto, tuberías, piezas especiales y demás aplicables, así como reportes de pruebas de compactación para terracerías, rellenos, plantillas y resistencias de concretos.
- j) Fotografías de cada uno de los conceptos a estimar, sin duplicidad.

No será imputable a la “**CMAS**” que el contratista no estime los trabajos ejecutados por su morosidad en el cobro.

4.9. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria a “**La Licitación**” por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como en las proposiciones presentadas por “**El Licitante**”, podrán ser negociadas.

4.10. RETENCIONES Y DEDUCCIONES

- a) Al “**Licitante**” al que se le adjudique el contrato aceptará que del importe de cada estimación le sea retenido el 0.5 % (cinco al millar) por concepto de Servicio de Inspección, Vigilancia y Control de conformidad con los artículos 65 párrafos quinto y sexto de la Ley y 174 de su Reglamento.
- b) “**El Licitante**” deberá demostrar la capacidad que tiene y su facultad para poder ejecutar los trabajos requeridos, por lo cual, para el concepto de capacitación a los trabajadores de las empresas que ejecuten obra o servicios para la “**Convocante**”, podrá ser a través de la **Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC)**, de acuerdo con el Convenio General de Colaboración de la **CMAS** con la **CMIC** Delegación Veracruz Centro, “**El Licitante**” a quien se le adjudique el contrato deberá informar mediante escrito bajo protesta de decir verdad si cuenta o no con el registro de dicha Institución, para que esto sea verificado por este Organismo y se realice la retención del **diez al millar** del monto total de la obra o servicio ejecutado, esta aportación no deberá ser repercutida en la integración de los precios unitarios; el efectuarlo será motivo para desechar la propuesta.

4.11. SUBCONTRATACIÓN

No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.

4.12. FIRMA DE LA PROPOSICIÓN

“**El Licitante**”, si es persona física, o su representante legal si se trata de persona moral, DEBERÁ FIRMAR CON TINTA INDELEBLE LA PROPOSICIÓN EN TODAS SUS HOJAS. NO SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN DOCUMENTO, **SALVO TRATÁNDOSE DEL CATALOGO DE CONCEPTOS Y/O PRESUPUESTO DE OBRA Y LOS PROGRAMAS SOLICITADOS, MISMOS QUE SERÁN FIRMADOS EN CADA HOJA.**

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-OP-064-2024**

4.13. INTEGRACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

“El Licitante” deberá integrar su proposición en original, en la forma que previene el numeral 4.2.1.1. para los Documentos Técnicos y el 4.2.1.2. para los Documentos Económicos. Una vez integrada deberá ser colocada en **UN SOBRE CERRADO**, identificando el número de la “Licitación” por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, nombre de los trabajos y la razón social del “Licitante”. **LOS DOCUMENTOS DEBERÁN VENIR SEPARADOS CADA UNO EN UN FOLDER Y EL TOTAL DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA DEBERÁ VENIR FOLIADO.**

4.14. PROHIBICIÓN PARA PARTICIPACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

No podrán participar en “La Licitación” por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Contraloría General del Estado de Veracruz y/o Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los casos siguientes:

- a) Las personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría General del Estado de Veracruz y/o de la secretaria de la Función Pública;
- b) Las personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría General del Estado de Veracruz y/o de la secretaria de la Función Pública; y
- c) Las personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría General del Estado de Veracruz y/o de la secretaria de la Función Pública. En este caso, la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

Asimismo, aquellos en lo que aplique lo estipulado al artículo 52 de la “Ley”, como son los casos siguientes:

- I. Aquellas con las que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación, tengan relación personal, familiar o de negocios de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge, concubina o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado y por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas, formen parte; al menos que el servidor público le esté permitido excusarse de intervenir en el procedimiento respectivo;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del órgano interno de control respectivo; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, derivado de la aplicación de las disposiciones relativas, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- III. Los licitantes que participen en un mismo procedimiento de contratación y que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado en común;

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-OP-064-2024**

- IV. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, con los que el ente público tenga alguna controversia derivada de algún contrato de obra pública; y se trate de la contratación de un servicio relacionado con la obra pública como dictámenes, peritajes, análisis u otras similares, que se requieran para ser utilizados en la resolución de la controversia respectiva;
- V. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial hayan intervenido en la elaboración de la propuesta presentada o que se pretenda presentar por otro licitante o en algún servicio relacionado la obra pública vinculado con procedimiento de contratación en que desee participar;
- VI. Las que no se encuentren inscritas en el registro de contratistas o se haya determinado la suspensión de los efectos del mismo;
- VII. Las que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de la ley o así lo determine el órgano de control respectivo.
- VIII. Aquellos contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, el Ente Público convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá ante el propio Ente Público convocante durante un año calendario contado a partir de que haya quedado firme dicha determinación y demuestre fehacientemente que no tiene adeudo alguno con el convocante derivado del contrato rescindido;
- IX. Las que se encuentren inhabilitadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 79 fracción IV de la "Ley".
- X. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado, o civil; y
- XI. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.

Cuando una persona física se encuentre en los supuestos previstos en los párrafos antes señalados, el impedimento alcanzará a la persona moral respecto a la cual forme parte; ya que, en su caso, serán sancionados en términos de lo estipulado en el artículo 79 de la "Ley".

4.15. DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN RELATIVA A OBRAS QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

La "CMAS" a través de "La Comisión", tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de las proposiciones; dicha "Comisión" tendrá amplias facultades para aplicar la presente convocatoria y las leyes que sean relativas a la "Licitación", la cual estará integrada por: la Dirección de Administración, la Dirección de Operación, la Gerencia de Infraestructura, la Gerencia de Recursos Financieros, la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Departamento de Construcción, la Coordinación Jurídica, así como la Contraloría Interna de la "CMAS" para que en el ámbito de su competencia asesore y opine lo que considere necesario.

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-OP-064-2024**

4.16. PLANOS AS BUILT

“El Contratista” al finalizar los trabajos se obliga a entregar **los planos de proyecto construido (As Built) IMPRESOS en tamaño 0.60 x 0.90 m** para su revisión y consulta, teniendo como norma lo indicado por la dependencia que competa y en CDR en programa AUTOCAD-2016 o superior, implementados con las modificaciones autorizadas durante el proceso de construcción de la obra, al proyecto original.

4.17. RESPONSABILIDADES DE LOS CONTRATISTAS

“El Contratista” será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la **“CMAS”**. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del contratista.

“El contratista” deberá prever todo lo necesario para el acceso de maquinaria y materiales sin afectar la propiedad ni los derechos de terceros y se compromete a respetar la Ley 823 que regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento.

Los riesgos, la conservación y la limpieza de los trabajos hasta el momento de su entrega serán responsabilidad del **“Contratista”**.

Es responsabilidad del **“Licitante”** conocer y aplicar correctamente la bitácora para el correcto seguimiento y control de la obra a licitarse.

5. DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

5.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán entregarse a las **11:30 hrs**, el día **21 de julio de 2024**, en la Sala de Capacitación de la **“CMAS”** ubicada en Av. Miguel Alemán Num. 109 Colonia Federal C.P. 91140, Xalapa, Veracruz, donde se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, bajo la presencia del servidor público designado; no se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

“El Licitante” es el único responsable de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el Acto de presentación y apertura de proposiciones, **no se recibirán propuestas que se presenten después de la fecha y hora establecida en esta Convocatoria a “La Licitación” por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**

“El Licitante” deberá sostener su proposición por 30 días después de la fecha de apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las proposiciones en **sobre cerrado**; se llevará a cabo la apertura de las mismas y se hará constar la documentación presentada, leyendo en voz alta el importe de las proposiciones

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-OP-064-2024**

aceptadas. No se desecharán en el momento de la apertura las que hubieren omitido alguno de los documentos exigidos o no hayan anexado copia de oficio de aceptación a la participación a la **"Licitación"** por Invitación a Cuando Menos Tres Personas o la propia convocatoria a la **"Licitación"** por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, sin embargo, esto contará para la evaluación a detalle de las propuestas.

- II. Los **"Licitantes"** elegirán a un representante, para que en forma conjunta con el servidor público designado de la **"CMAS"**, firmarán las partes de las propuestas económicas presentadas correspondientes al Formato PE-7 (Catálogo de conceptos).
- III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones donde quedarán asentadas las propuestas aceptadas para su revisión cualitativa y el importe de cada una de ellas; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún **"Licitante"** no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.
- IV. En esta acta se asentará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de adjudicación de **"La Licitación"** por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, el cual se efectuará por escrito vía electrónica.

Conforme a lo establecido en el artículo 47 de la **"Ley"**, la **"CMAS"** con base en el análisis cuantitativo y cualitativo de las proposiciones elaborará el fallo de adjudicación correspondiente.

5.2. FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a **"La Licitación"** por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **"La Convocante"** y, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen las condiciones antes señaladas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores circunstancias para la **"CMAS"**, que será aquella que otorgue mayor confiabilidad en la ejecución y conclusión de los trabajos a contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Con fundamento a lo establecido en el artículo 47 de la **"Ley"**, el fallo de adjudicación de la **"Licitación"** por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, será por escrito (vía electrónica) el día **24 de julio de 2024**, poniéndose a partir de las 17:00 hrs de esa fecha en el portal <https://cmasxalapa.gob.mx/convocatorias/>, para efecto de su notificación.

Por lo que se reitera que el correo electrónico manifestado en el escrito solicitado en la Fracción I del apartado D.3, debe ser fidedigno.

La **"CMAS"** podrá diferir el fallo de adjudicación, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 15 (quince) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para éste, mediante la

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-OP-064-2024**

notificación por escrito a todos los interesados de acuerdo al acta de presentación y apertura de propuestas.

Contra la resolución que contenga el fallo de adjudicación no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por **"El Licitante"** en los términos de la **"Ley"**.

5.3. LICITACIÓN DESIERTA

La **"CMAS"** no adjudicará y declarará desierta **"La Licitación"** por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, cuando a su juicio las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de la Convocatoria a **"La Licitación"** por Invitación a Cuando Menos Tres Personas o sus precios no fueran aceptables; cuando ninguna persona adquiriera la convocatoria o cuando no se reciba alguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme a lo estipulado en el artículo 48 de la **"Ley"**.

5.4. CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA

Se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Las propuestas incluyan inconsistencias por contradicciones o intentos de especulación.
- Cuando el sobre no esté cerrado en forma inviolable y/o no presente en su carátula los datos solicitados.
- Incluya cargos y conceptos indebidos.
- Cuando en la propuesta haya omitido las indicaciones asentadas en el Acta de la junta de aclaraciones.
- La falta de firma o folio de algún documento en la forma indicada.
- La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la **"Licitación"**, detectada durante la revisión y apertura y aún después al acto de presentación y apertura de proposiciones detectada en la revisión detallada;
- La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas;
- Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta Convocatoria a la **"Licitación"** por Invitación a Cuando Menos Tres Personas;
- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas;
- La ubicación del **"Licitante"** en alguno de los supuestos señalados en el artículo 39 fracción XX, 52 y 79 de la **"Ley"**;
- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria a **"La Licitación"** por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como la comprobación de que algún **"Licitante"** ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-OP-064-2024**

- Modificar el contenido de los formatos proporcionados, con la finalidad de no asentar la información solicitada;
- La falta de la documentación de su personal técnico;
- Que los programas propuestos sean incongruentes entre sí y, por lo tanto, no sea factible ejecutar los trabajos;
- Su documentación y la de su personal técnico y administrativo esté incompleta;
- Cuando no presente el cálculo del factor de salario real con el UMA actual, así como las tasas para el cálculo de las cuotas;
- Proponga un plazo de ejecución diferente al señalado por la convocante;
- Incluya maquinaria y equipo que no reúna las características mínimas necesarias para la ejecución de los trabajos;
- Cuando no exista una relación lógica entre el proceso de construcción descrito en el Formato PT-1 y el programa de ejecución de los trabajos (Formato PT- 12);
- Cuando modifique las cantidades de obra señaladas en el catálogo proporcionado;
- La omisión o adición de conceptos sin justificación técnica escrita, sustentada en su caso desde la junta de aclaraciones;
- Cuando las cantidades de trabajo y/o precios unitarios del catálogo de conceptos, o algún anexo o enmendaduras;
- Cuando el **"Licitante"** en su documentación no señale el indicador económico específico de la tasa de interés utilizada en el cálculo del costo por inversión integrante de los análisis de los costos horarios;
- Cuando el **"Licitante"** no presente uno o varios análisis de precios unitarios o que éstos estén incompletos;
- Cuando el **"Licitante"**, en su catálogo de conceptos, omita alguno o algunos de los precios unitarios;
- Los análisis de precios unitarios cuyos rendimientos de materiales, mano de obra, de maquinaria y equipo, carezcan de razonabilidad técnica conforme a la calidad establecidas en las especificaciones generales de construcción y particulares del proyecto, de conformidad con las normas y reglas aplicables;
- Presenten incongruencias, contradicciones o cambios en cualquier especificación, unidad de medida o cantidades de obra del catálogo de conceptos con respecto a la solicitada por la convocante;
- Cuando el **"Licitante"**, en su documentación no señale el indicador económico utilizado en el análisis del costo por financiamiento;

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-OP-064-2024**

- Cuando el **“Licitante”**, en su análisis del costo por financiamiento no incida la amortización de los anticipos otorgados;
- Cuando en la parte económica se incluyan los cargos por concepto de asociación a cámaras industriales o comerciales de la construcción;
- El no contemplar en los costos indirectos las vías de acceso, el letrado informativo de obra, así como todas las obras provisionales de carácter estructural, de protección y seguridad de los trabajadores, de aseguramiento de la vialidad, permisos, pruebas de laboratorio (control de calidad, pruebas de compactación y calidad de concretos), el equipo y material para la resolución de incidentes suscitados durante el proceso de ejecución de la obra y trámites necesarios para la ejecución de los trabajos contratados dentro del plazo estipulado y sin afectar a responsables directos y terceros; y
- Las demás que, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, sean consideradas expresamente en la convocatoria a **“La Licitación”** por Invitación a Cuando Menos Tres Personas por la **“CMAS”** y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las propuestas o la realización de los trabajos.

5.5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo estipulado en los artículos 47 fracción I, 48 y 49 del **“Reglamento”**, la evaluación técnica y económica de las proposiciones, se llevará a cabo bajo el mecanismo de evaluación binario, conforme a lo siguiente:

Serán considerando entre otros los siguientes criterios.

- En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria a **“La Licitación”** por Invitación a Cuando Menos Tres Personas;
- Constatar que las propuestas cumplan cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en la presente convocatoria; la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta;
- Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración y ejecución de los mismos;
- En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir **“El Licitante”** se considerara, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos;
- Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, funcional, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;
- Que la planeación integral propuesta por **“El Licitante”** para el desarrollo y organización de los trabajos sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-OP-064-2024**

- Que el procedimiento constructivo descrito por **“El Licitante”** demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición;
- Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;
- Que **“El Licitante”** tenga capacidad para pagar sus obligaciones; y el grado en que éste depende del endeudamiento y la rentabilidad; y
- El grado de cumplimiento de los contratos celebrados por **“El Licitante”** con dependencias o entidades públicas o privadas.

5.5.1. De los programas:

- Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por **“La Convocante”**;
- Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
- Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por **“El Licitante”** y en el procedimiento constructivo a realizar;
- Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente; y
- Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas;

5.5.2. De la maquinaria y equipo:

Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación pública, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por **“El Licitante”**;

- Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por **“El Licitante”** sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberán ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista con las restricciones técnicas, cuando el ente público fije un procedimiento; y
- Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde se llevaran a cabo los trabajos;

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-OP-064-2024**

5.5.3. De los materiales:

- Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por **"El Licitante"** para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate; y
- Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción, establecida en la presente convocatoria pública; y

5.5.4. De la mano de obra:

- Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;
- Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por **"El Licitante"**, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos; y
- Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

5.5.5. Para la evaluación económica de las proposiciones se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- Que cada documento contenga toda la información solicitada; y
- Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por **"El Licitante"** sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por **"La Convocante"** como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.

5.5.5.1. Del presupuesto de obra:

- Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
- Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, prevalecerá el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando se tenga dicho análisis; y
- Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de **"La Convocante"**, el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-OP-064-2024**

- Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el **"Reglamento"**:
 - a. Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;
 - b. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;
 - c. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
 - d. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en este reglamento.
 - e. Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto, que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate; y
 - f. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados
- Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el citado **"Reglamento"**, debiendo además considerar:
 - a. Que los costos de los materiales considerados por **"El Licitante"**, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria a **"La Licitación"** Pública;
 - b. Que los costos de la mano de obra considerados por **"El Licitante"** sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos; y
 - c. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos, los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
- Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, debiendo además considerar:
 - a. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
 - b. Que para el análisis de los costos indirectos, se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra; y

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-OP-064-2024**

- Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente:
 - a. Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;
 - b. Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
 - c. Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;
 - d. Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales; y
 - e. Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por **"El Licitante"**, sea congruente con lo que se establece en esta convocatoria a **"La Licitación"**.
- Que el cargo por utilidad fijado por **"El Licitante"** se considerará el Impuesto Sobre la Renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas a cargo del **"Contratista"**.
- Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran; y que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

5.5.5.2. De la adjudicación del contrato

- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a **"El Licitante"**, cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la presente convocatoria, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones relativas a la obra objeto de la presente **"Licitación"**.
- Una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados en el contrato, se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para la **"CMAS"**.

5.6. CORRECCIÓN DE ERRORES

- 5.6.1.** Las proposiciones que hayan sido determinadas como aceptables, serán verificadas para comprobar si existe cualquier error aritmético. Los errores podrán ser corregidos conforme a lo siguiente:
 - 5.6.1.1.** Cuando exista discrepancia entre precio unitario, expresadas en número y letra, prevalecerá la expresada en letras.
 - 5.6.1.2.** Si existiera una diferencia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-OP-064-2024**

- 5.6.1.3.** Si **"El Licitante"** no aceptare la corrección su proposición será rechazada.
- 5.6.2.** El importe total de la proposición será ajustado de acuerdo a lo que arroje las correcciones mencionadas.
- 5.6.3.** En los casos que así lo amerite por considerarse una propuesta factible de ejecución y conveniente para la **"CMAS"**, éste evaluará el error que haya sido y de ser posible adjudicará el contrato siempre y cuando el licitante acepte la decisión tomada por la **"Comisión"** para su corrección o enmienda.

6. DEL CONTRATO

6.1. MODELO DEL CONTRATO

El modelo de Contrato que se anexa a esta **"Licitación"** por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, como parte del Formato PT-9 y la manifestación escrita de conocer el modelo del contrato, de que los precios no se cotizan en condiciones de práctica desleales y declaración de integridad, son emitidos en apego a lo previsto en la Normatividad vigente.

6.2. FIRMA DEL CONTRATO

La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, a la fecha en que tenga conocimiento del fallo de adjudicación correspondiente.

En caso de que previo a la formalización del contrato correspondiente, el SAT emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, la **"CMAS"** se abstendrá de formalizarlo, se remitirá a la Contraloría Interna y a la Contraloría General del Estado de Veracruz, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado.

La adjudicación del contrato obligará a la **"CMAS"** y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el documento relativo el **26 de julio de 2024 a las 17:00 hrs** en el Departamento de Construcción de la **"CMAS"** de Xalapa, Ver. ubicada en Avenida Miguel Alemán No. 109, 1er Piso, Colonia Federal, C.P. 91140 de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Para la formalización del contrato, el/la **"Licitante"** ganador deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, entregando copia de los siguientes documentos, presentando originales o copia certificada para cotejo:

Tratándose de Persona Moral y/o Persona Física

1. Copia de acta constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público correspondiente;
2. Acta de nacimiento (solo para persona física).
3. Cédula de Identificación Fiscal.
4. Poder notarial del representante legal (debidamente inscrito en el Registro Público correspondiente).

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-OP-064-2024**

5. Identificación oficial del representante legal.
6. Escrito en el que **"El Licitante"** manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentre en los supuestos del artículo 52 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la **"Ley"**.
7. Bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra infraccionado y/o sancionado de conformidad con el artículo 79 de la **"Ley"**.
8. IMSS/INFONAVIT registro patronal.
9. Copia de consulta vigente de opinión positiva ante el SAT, IMSS e INFONAVIT, con fecha a la firma de contrato vigente.
10. Cédula de Identificación del Padrón de Contratistas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz (vigente).
11. Cédula de Identificación del Padrón de Contratistas de la **"CMAS"** vigente.
12. En caso de contar con domicilio Fiscal fuera de la ciudad de Xalapa, señalar domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones.

En dicho acto el licitante ganador deberá presentar para llevar a cabo la firma del contrato la siguiente información:

- Fianza de cumplimiento.
- Fianza de anticipo.
- Copia credencial de elector del representante.
- Oficio de manifestación bajo protesta de decir verdad de estar o no inscrito en la CMIC.
- Seguro de responsabilidad civil
- Copia de consulta vigente de opinión positiva ante el SAT, IMSS e INFONAVIT, con fecha a la firma de contrato
- Alta de la obra ante el IMSS.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 84 del **"Reglamento"**, **"El Contratista"** deberá presentar un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará el anticipo; enlistando detalladamente y con montos en qué se planea erogar el recurso.
- Copia de tarjetón vigente de inscripción del padrón de contratistas ante la **"CMAS"**.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables a el mismo, será sancionado en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la **"CMAS"** a través de la **"Comisión"** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante siguiente, en los términos del artículo 48 cuarto párrafo de la **"Ley"**, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

6.2.1. COMPROBACIÓN DE EL LICITANTE DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS.

La **"CMAS"** exigirá del contribuyente con quien se vaya a celebrar el contrato, presente junto con la garantía de cumplimiento, un escrito en formato libre en el que además de señalar su nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del R.F.C., actividad preponderante, nombre y R.F.C.

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-OP-064-2024**

del representante legal, así como el correo electrónico de éste último, precise el monto total del contrato y tipo de moneda en que esté suscrito y se manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- a) Que han cumplido con sus obligaciones en materia de R.F.C, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento;
- b) Que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquél en que se presente el escrito a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el R.F.C, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos doce meses;
- c) Que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, o bien, en el caso que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la obra pública que se contrate, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido a la resolución miscelánea fiscal para 2024.
- d) Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 fracción III del Código Fiscal de la Federación;
- e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que, a la fecha de presentación del escrito, no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, segundo párrafo fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el R.F.C., ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere el artículo 66 fracción I, II Incisos a), b) y c) del Código Fiscal de la Federación así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en el escrito a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

6.3. DE LAS GARANTÍAS DE SERIEDAD, DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO; DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; Y DE LA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

Las fianzas que se formulen serán a favor de la "CMAS".

6.3.1. DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo, se deberá proporcionar por escrito signado por el representante legal del "Licitante" o la persona física que suscribirá el Contrato, una fianza por el importe total del anticipo programado (30 %) de conformidad con el artículo 57 Fracción I y 58 de la "Ley" y artículo 84 de su "Reglamento".

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-OP-064-2024**

6.3.2. DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En la fecha de la Firma del Contrato deberá presentar por escrito signado por el representante legal del **"Licitante"** que suscribirá el Contrato, una póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada, a favor de la **"CMAS"** por valor del 10% (diez por ciento) del importe total del monto presupuestado sin incluir el IVA, de conformidad con el artículo 57 Fracción II de la **"Ley"** y artículos 75, 76, 77 y 83 fracción I de su **"Reglamento"**.

6.3.3. DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

Al término de todos los trabajos, no obstante, su recepción formal, **"El Contratista"** se obliga a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo.

Para garantizar por un plazo de veinticuatro meses los defectos de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los trabajos, **"El Licitante"**, a su elección; deberá constituir por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, fianza por el equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total ejercido (suma de estimaciones de obra y de ajuste de precios del contrato y del convenio o convenios si los hubiere) de la obra, ó presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de la obra de conformidad con el artículo 68 de la **"Ley"** y artículo 80, 81, 82 y 83 fracción I de su **"Reglamento"**.

Quedarán a salvo los derechos de **"La Contratante"**, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas.

Si opta por la fianza deberán garantizar a la **"CMAS"** el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, además de contemplar lo antes expuesto, se deberá establecer:

Que la fianza se expide de conformidad con lo estipulado en la **"Ley"** y artículo 83 de su **"Reglamento"**, así como, en los términos del contrato citado.

Con fundamento en el artículo 81 del **"Reglamento"**, cuando aparezcan defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad atribuible al contratista en los trabajos realizados dentro del plazo cubierto por la garantía, la **"CMAS"** lo hará del conocimiento de la afianzadora, a efecto de que ésta no sea cancelada y notificarlo por escrito al contratista, para que éste haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de treinta días naturales; transcurrido este término sin que se hayan realizado, la dependencia o entidad procederá a hacer efectiva la garantía. Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía.

6.3.4. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A CONTRATISTAS

De conformidad con el artículo 72 de la **"Ley"**, **"El Contratista"** será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vialidad pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al respecto

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-OP-064-2024**

le señale la **"CMAS"**. Las responsabilidades, los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del **"Contratista"**, sin menoscabo de la responsabilidad final que pudiera aplicar.

"El Contratista" será el único responsable de los daños ocasionados a terceros; así como de las afectaciones en la infraestructura existente, durante el desarrollo de la obra y hasta su total conclusión y entrega, la cual deberá ser atendida en un plazo no mayor de 8 horas contadas a partir de que se suscite el daño, el cual deberá ser reportado de manera inmediata al supervisor de obra y reparada en su totalidad dentro del plazo señalado, ocupando para ello el **kit de reparación** con el que deberá contar **"El Contratista"**, por lo que, en caso de no llevarse a cabo la reparación en el plazo citado, será acreedor a una sanción correspondiente al pago de los m³ perdidos de acuerdo a la tarifa.

Derivado de lo anterior y para garantizar los posibles daños que pudieran ocasionar a terceros durante el desarrollo de la obra y hasta su total conclusión y entrega, deberá presentar para la formalización del contrato **un Seguro de Responsabilidad Civil a Contratistas hasta por el 30 % (treinta por ciento)** del importe del contrato sin incluir el concepto del impuesto al valor agregado.

Este documento deberá ser presentado a más tardar a la firma del contrato respectivo.

6.4. NO FORMALIZACIÓN

En el caso de que **"El Licitante"** ganador no formalice el contrato o no presente la fianza de cumplimiento, se estará a lo dispuesto en el punto 6.2 denominado "FIRMA".

6.5. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Contraloría Interna de la **"CMAS"** podrá intervenir en la inspección, verificar en cualquier tiempo que la obra se realice conforme al proyecto, sus especificaciones y en la recepción de los trabajos objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 de la **"Ley"**.

6.6. ATRASO Y PENAS CONVENCIONALES.

La **"CMAS"** y el contratista, convienen para el caso de incumplimiento total o parcial por parte de último, la aplicación de las siguientes penas convencionales:

6.6.1. La **"CMAS"** tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este contrato se está ejecutando por el contratista de acuerdo con las fechas establecidas en el programa de trabajo aprobado; para lo cual, comparará periódicamente contra el programa, el avance real estimado de los mismos.

6.6.1.1. Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el avance de los trabajos es menor de lo que debió realizarse, la **"CMAS"** procederá a hacer las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en que se determinen los atrasos, las cuales serán calculadas en función del avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactadas en el contrato. Se calculará la retención aplicando el 5 al millar al importe de los trabajos no ejecutados, multiplicado por cada día de atraso correspondiente al periodo en que debieron ejecutarse esos conceptos. Dichas retenciones podrán ser recuperadas por los contratistas en las siguientes estimaciones, si regularizan los tiempos de atraso conforme al citado programa.

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-OP-064-2024**

- 6.6.1.2.** Las retenciones en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Asimismo, cuando el contratista regularice los tiempos de atraso señalados en el programa de ejecución, podrá recuperar las retenciones económicas que se le hayan efectuado, por lo que la **"CMAS"**, reintegrará al contratista el importe de las mismas que al momento de la revisión tuviera acumuladas.
- 6.6.2.** Las penas convencionales se aplicarán por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a los contratistas, determinados únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de las obras. Por lo anterior, la retención aplicada en términos del inciso anterior, tendrá el carácter de definitiva y se aplicará como pena convencional si el contratista no concluye los trabajos en la fecha pactada; en este caso, el monto de la pena convencional seguirá incrementándose hasta la fecha en que se terminen totalmente los trabajos programados, o que se rescinda el contrato por parte de la **"CMAS"**, aplicándose el 5 al millar al importe de los trabajos faltantes de ejecutar en la fecha de terminación programada, por cada día de atraso.
- 6.6.2.1.** El importe de las retenciones se descontará administrativamente de las estimaciones que se formulen y el de las penas convencionales en el finiquito de los trabajos, y se aplicarán, siempre y cuando el atraso en la ejecución de los trabajos sea por causas imputables a el contratista y que no haya sido resultado de la demora motivada por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés general que a juicio de la **"CMAS"**, no se atribuya a culpa del **"Contratista"**.
- 6.6.2.2.** Independientemente de las retenciones o de las penas convencionales que se apliquen, la **"CMAS"**, podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato, o bien, la rescisión administrativa del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, así como la garantía de anticipo, total o parcialmente, según proceda en la rescisión, en el caso de que el anticipo no se encuentre totalmente amortizado.

6.7 SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS

De conformidad a lo estipulado en el artículo 66 de la **"Ley"** y su **"Reglamento"** la **"CMAS"** podrá suspender temporalmente, en todo o en parte y en cualquier momento, los trabajos contratados por causa justificada, designando a los servidores públicos que podrán ordenar la suspensión y determinar, en su caso, la temporalidad de ésta, la que no podrá prorrogarse o ser indefinida.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Cuando ocurra la suspensión, el servidor público designado por la **"CMAS"** la notificará por escrito, señalando las causas que la motivan, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de los trabajos, así como las acciones que debe considerar en lo relativo a su personal, maquinaria y equipo de construcción.
- II. La fecha de terminación se prorrogará en igual proporción al período que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido, formalizándola mediante acta circunstanciada de suspensión.

6.8 TERMINACIÓN ANTICIPADA

La **"CMAS"** podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada, por lo que ésta podrá designar a los servidores públicos que podrán ordenar la suspensión y determinar, en su caso, la temporalidad de ésta; la que no podrá prorrogarse o ser

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-OP-064-2024**

indefinida. Asimismo se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que impidan la conclusión de los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a la **"CMAS"**, se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o por resolución de una autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, de conformidad con el artículo 66 Párrafo Segundo de la **"Ley"** y artículo 204 de su **"Reglamento"**.

6.9 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206 y 207 del **"Reglamento"**, la **"CMAS"** podrá rescindir administrativamente el contrato de obra pública por razones de interés general, o por contravención de los términos del contrato o de las disposiciones de **"Ley"** citada.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que **"El Contratista"** le sea comunicado el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes; y
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la **"CMAS"** contará con un plazo de 15 días para resolver, considerando los argumentos y las pruebas que hubiere hecho valer el contratista. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundamentada, motivada y comunicada al contratista dentro de dicho plazo.

6.10 MARCO NORMATIVO

La legislación aplicable a la presente **"Licitación"** por Invitación a Cuando Menos Tres Personas es la establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley 21 de Aguas del Estado de Veracruz-Llave, la Ley No. 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Reglamento de la Ley No. 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Código Civil para el Estado de Ignacio de la Llave; Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley Orgánica del Municipio Libre; y en lo no previsto le será aplicable si es fuera el caso la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y demás disposiciones administrativas aplicables.

6.11 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de esta **"Licitación"** por Invitación a Cuando Menos Tres Personas se resolverán con apego a las disposiciones mencionadas en el punto 6.9 denominado MARCO NORMATIVO de esta convocatoria y en cualquier otra norma legal aplicable.

Asimismo, las polémicas que puedan surgir respecto a la interpretación y cumplimiento del contrato serán resueltas por los tribunales competentes de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, renunciando las partes a cualquier fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° CMAS-I3P-OP-064-2024**

7. OTROS

7.1. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista no podrá sustraer información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de la **"CMAS"**.

7.2. INCONFORMIDADES

En caso de existir alguna inconformidad respecto a los actos celebrados que contravengan lo dispuesto por la Ley, los licitantes deberán presentarla ante la Contraloría Interna de la **"CMAS"** y ante la Contraloría General de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La inconformidad será presentada por escrito dentro de los 6 días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto o el inconforme en que tenga conocimiento de este.

XALAPA, VER A 09 DE JULIO DE 2024



ING. GILBERTO MONTERO PÉREZ
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA



ING. CARLOS ISMAEL URRETA VILLARREAL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN